



TÜVRheinland®

Nº: 02/160016

Informe de Auditoría

**del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales
conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 y 54/2003**

para la organización

FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Rev.1

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

CONTENIDO.

1	Datos generales	3
2	Objeto.....	4
3	Alcance de la auditoría	4
4	Principal documentación que ha servido de base para la auditoría.....	5
5	Metodología.....	6
6	Resumen general de la auditoría	8
6.1	Planificación	8
6.1.1	Plan de prevención	8
6.1.2	Modalidad de organización preventiva.....	8
6.1.3	Coordinación con servicios de prevención ajenos.....	9
6.1.4	Evaluación de riesgos.....	10
6.1.5	Planificación preventiva y programa	11
6.2	Realización	11
6.2.1	Estructura y responsabilidades.....	12
6.2.2	Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.....	13
6.2.3	Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).....	15
6.2.4	Recursos preventivos.....	17
6.2.5	Coordinación de actividades empresariales. ETT	17
6.2.6	Medidas y actividades para el control de los riesgos.....	19
6.2.7	Emergencias. Riesgo grave e inminente. Primeros auxilios.....	22
6.3	Verificación y acción correctiva.....	23
6.3.1	Verificaciones periódicas de higiene.....	23
6.3.2	Vigilancia de la salud de los trabajadores.....	24
6.3.4	Accidentes e incidentes.....	22
6.4	Actuación.....	26
7	Resumen específico de la auditoría por centro de trabajo	28
8	Conclusiones.....	28
8.1	Puntos fuertes.....	28
8.2	No conformidades mayores.....	29
8.3	No conformidades menores.....	30
8.4	Comentarios	32
9	Conclusión global	33
10	Consideraciones finales.....	33
11	Anexos al presente informe	34
12	ESTADO DE REVISIÓN.....	34

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

1 DATOS GENERALES.

Empresa auditada: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN
Camí de Can Ruti, s/n
E - 08916 Badalona

Razón social: FUNDACIÓ INSTITUT GUTTMANN

Actividad principal: Hospital de Neuro-Rehabilitación. Instituto Universitario de Neuro-Rehabilitación. Programas Sociales. Investigación.

C.I.F.: G08519100

Nº total de empleados: 432

Tipo de auditoría Auditoría Reglamentaria Periódica Bianual (Anexo1).

Nº de pedido 0092598307-000023

Fecha/s de auditoría: 30/01/2023, 31/01/2023, 10/02/2023, 15/02/2023, 16/02/2023

Responsable de la auditoría: Sra. Sheila Patricio.

Centros de trabajo auditados : Véase apartado 3

Auditor Jefe: de Fuenmayor, Alberto.

Equipo auditor ---

16/02/2023

Fecha

Auditor Jefe

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

2 OBJETO.

El objeto de la presente auditoría es comprobar el **Sistema de Prevención de Riesgos Laborales** de la empresa a fin de valorar su eficacia y detectar las deficiencias que puedan dar lugar a incumplimientos de la normativa vigente para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora conforme a lo establecido en el artículo 30 de Real Decreto 39/1997 y posteriores modificaciones.

TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A. está autorizada como Entidad Auditora de Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales para actuar en el ámbito territorial de todo el estado español, con la acreditación número: **A-006-B** (Resolución 29/05/2000).

3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

La empresa cuya razón social se indica en la primera página del presente informe tiene dos centros de trabajo.

Durante la auditoría se han evaluado los citados centros de trabajo cuyos datos se muestran a continuación:

ORGANIZACIÓN AUDITADA (nombre)	Domicilio Social	Actividad	Nº trabajad ores	Fecha/ Modalidad
FUNDACIO INSTITUT GUTTMANN	Camí de Can Ruti, s/n 08916 (Badalona)	Hospital de Neurorrehabilitació. Instituto Universitario de Neurorrehabilitació. Programas Sociales. Investigación.	378	30/01/2023 31/01/2023 15/02/2023 16/02/2023 Presencial
GUTTMAN BARCELONA	C/Garcilaso, 57 08027 (Barcelona)	ISCiN - Institut de Salut Cerebral i Neurorrehabilitació. Guttmann Barcelona Life -GBL.	54	10/02/203 Presencial

4 PRINCIPAL DOCUMENTACIÓN QUE HA SERVIDO DE BASE PARA LA AUDITORÍA.

En la realización de la auditoría y elaboración de este informe se han utilizado como referencia los siguientes documentos:

Normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006 por el que modifican el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997.
- Real Decreto 337/2010 por el que modifican el Real Decreto 39/1997, el Real Decreto 1109/2007 y el Real Decreto 1627/1997.
- Reglamentación general y específica aplicable al sector de actividad y tipo de empresa auditada.
- Criterios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la realización de auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas en el capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Así como, la principal documentación del sistema de prevención proporcionado por la empresa, a destacar entre otras:

- Plan de Prevención.
- Planificación Preventiva Anual del Servicio de Prevención Propio.
- Programa Anual de Actividades Preventivas del Servicio de Prevención Ajeno.
- Evaluaciones de Riesgos, Inicial y sus revisiones.
- Memorias anuales del Servicio de Prevención Propio y Ajeno.
- Actas para el período auditado del Comité de Seguridad y Salud.
- Procedimientos, Programas y Actuaciones documentadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, en la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información recibida de los trabajadores y/o sus representantes.

5 METODOLOGÍA.

La auditoría se ha llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

Durante la misma se ha realizado el análisis de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales establecido por la empresa para cumplir con sus obligaciones legales en materia de prevención, la información aportada por el empresario y los trabajadores y sus representantes.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación in situ del grado de implantación, eficacia e integración del sistema de prevención de riesgos laborales definido mediante la visita a las instalaciones de la empresa y sus centros de trabajo y entrevistas con el personal en su puesto de trabajo.

Las comprobaciones arriba mencionadas se han realizado mediante muestreo por parte del equipo auditor de modo que se pueda garantizar la objetividad de la auditoría.

En el apartado de conclusiones se detallan los **hallazgos** encontrados por el equipo auditor respecto de los requisitos legales exigibles en materia de prevención de riesgos laborales. Éstos se clasifican como **no conformidades mayores**, **no conformidades menores** y **comentarios**.

Se entiende por **no conformidad mayor** aquel aspecto que incumple un requisito legal o pone de manifiesto una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **no conformidad menor** un aspecto que incumple o puede incumplir en parte un requisito legal o podría ocasionar una situación insegura para los trabajadores.

Se entiende por **comentario** una actuación puntual que se encuentra pendiente o en proceso de implantación.

La empresa deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar las **no conformidades mayores** y **menores** identificadas.

Todas las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios así como oportunidades de mejora detectadas por el equipo auditor fueron comunicadas al personal de la empresa durante las visitas efectuadas y en la Reunión Final de la auditoría.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Durante la auditoría han participado, entre otras, las siguientes personas (**lista no exhaustiva**):

Nombre	Cargo/Función
Sra. Montse Caldés	Gerente/Codirectora
Sra. Montse Bernabeu	Directora Asistencial/Codirectora
Sr. Sergi Pedraza	Responsable de Admisiones.
Sra. Elisenda Bassas.	Responsable de Recursos Humanos.
Sra. Silvia Calvo.	Responsable de ISMA (Infraestructuras, Serveis i MediAmbient).
Sr. Javier Remacha.	Responsable Oficina Técnica de Dirección
Sra. Sheila Patricio.	Responsable Servicio de Prevención
Sr. Ignacio Escolar.	Delegado de PRL
Sr. Laro Lavín.	Delegado de PRL
Sra. Dolors Soler	Delegada de PRL
Sr. Jaume Rafael Jiménez.	Operario de Mantenimiento.
Sr. Andrés González.	Responsable de Mantenimiento.
Sr. Miguel Riazuelo.	Responsable de Emergencias y Medio Ambiente.
Sr. Daniel Haro.	Administrativo Departamento de Compras.
Sra. Marta Sans.	Responsable Área Apartamentos (Barcelona).
Sr. Alejandro Reyes.	Operario de Mantenimiento (Barcelona).

6 RESUMEN GENERAL DE LA AUDITORÍA.

6.1 Planificación

6.1.1 Plan de prevención.

La Organización cuenta con un Plan de Prevención para el período trienal entre 2023 y 2025 con fecha 11 de octubre de 2022 y versión 6, aprobado por Comité de Dirección en la misma fecha. Se cuenta con un Programa Anual de Actividades aprobado de fecha 8 de noviembre de 2022 que cumple a los efectos las obligaciones legales en materia de Plan de Prevención Anual.

El Programa de Prevención incluye la identificación de la empresa, actividad productiva, número y características del centro de trabajo principal y número de trabajadores, las funciones y responsabilidades que asume cada nivel jerárquico y cauces de comunicación entre ellos, la organización del servicio, sus principales procesos técnicos y prácticas y los procedimientos organizativos, la modalidad preventiva y los órganos de representación existentes. Igualmente hace referencia a objetivos y metas, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos.

El Plan y el Programa de Prevención están asumidos por todos los niveles del Organigrama y se comunican por Intranet siendo accesible mediante gestor documental, para todo el personal de la Organización. Igualmente se comunican en Comité de Seguridad y Salud, de fecha 12 de diciembre de 2022 (Acta 04-2022).

6.1.2 Modalidad de organización preventiva.

El Plan de Prevención define la modalidad de organización preventiva, que es la de Servicio de Prevención Propio. El Servicio asume las tres especialidades técnicas preventivas, de seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, siendo la especialidad de Medicina del Trabajo concertada con Servicio de Prevención Ajeno, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. dispone de personal con dedicación exclusiva, Sra. Sheila Patricio, Responsable del Servicio de Prevención Propio y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, mediante acreditaciones certificadas.

La dedicación de la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales es exclusiva y cuenta con formación reglada como Técnico Superior de PRL con las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Se verifican las acreditaciones de especialización mediante solicitud de las titulaciones correspondientes, a saber: Certificado Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, de fecha 20 de noviembre de 2009 para la especialidad de Seguridad en el Trabajo, Certificado de la Escola de Prevenció y Seguretat Industrial (UAB) de fecha 22 de diciembre de 2009 para la especialidad de Higiene Industrial, Certificado de la Escola de Prevenció y Seguretat Industrial (UAB) de fecha 19 de septiembre de 2009 para la especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, además de Título Universitario de Graduada en Prevención y Seguridad Integral (UAB) con fecha 1 de abril de 2016 y Master en Gestión de Riesgos y Emergencia (Certificado UAB de fecha 5 de abril de 2016).

El Servicio de Prevención Propio cuenta con instalaciones y medios humanos y materiales para la realización de las actividades preventivas asumidas. Solo se subcontratan algunas actividades técnicas puntuales que requieren conocimientos especializados.

Para la especialidad médica de Vigilancia de la Salud, se verifica que ésta se encuentra legalmente cubierta mediante contrato de documento de asociación con ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. mediante el que se concierta la especialidad de Medicina del Trabajo. Lo que se constata en concierto con número de contrato 000067247 de fecha 1 de junio de 2019 que se renueva cada tres años. Se comprueba adenda de fecha 1 de junio de 2022 con vigencia hasta 31 de mayo de 2023. El concierto incluye tanto el centro de trabajo de Badalona como el de Barcelona.

6.1.3 Coordinación con servicios de prevención ajenos.

La coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., se hace mediante reuniones periódicas en que participan tanto la Responsable de Recursos Humanos, Sra. Elisenda Bassas como la Responsable de Prevención, Sra. Sheila Patricio, siendo el personal de contacto de forma continuada con ASPY PREVENCIÓN S.L.U, la Sra. Judith Caleyá Garrido (Directora Maresme y Barcelonès Nord) y las Dra. Miriam Rivera Martí, Médica Especialista en Medicina del Trabajo, Colegiada número 53236 y la Dra. Marian Illamola, Médica Especialista en Medicina del Trabajo Colegiada Número 43/4314.

La entrega de la información se realiza vía electrónica (mail) o a través de la plataforma de ASPY PREVENCIÓN, S.L.U, a la que se accede vía web mediante clave de acceso y contraseña de la que dispone la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de la Organización auditada y la técnico responsable del Departamento de Recursos Humanos.

6.1.4 Evaluación de riesgos.

La Organización dispone de Evaluaciones de Riesgos Laborales elaboradas por el Servicio de Prevención Propio, con fechas entre 2021 y 2023, se basan en métodos que consideran probabilidad y severidad de los riesgos identificados. La Evaluación se realiza por áreas, departamentos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta las características de los trabajadores que deban desempeñarlos (por ejemplo personas especialmente sensibles como embarazadas, madres lactantes, discapacitados, menores tutelados, etc.), los lugares de trabajo, los equipos de trabajo utilizados y las sustancias o preparados químicos que se emplean en los mismos.

Las Evaluaciones de Riesgos Laborales han sido realizadas por Técnicos acreditados competentes, Sr. Javier Remacha y Sra. Sheila Patricio, lo que se ha verificado mediante las Certificaciones aportadas como Técnicos de Nivel Superior para las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología.

La Organización ha evaluado los riesgos laborales de los puestos de trabajo de las que se puede obtener en todo momento, el listado actualizado de trabajadores que los ocupan, afectados por los citados riesgos.

Las Evaluaciones se revisan cada dos años en el caso de haberse producido cambios significativos en las condiciones de trabajo o accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

Se han incorporado las siguientes Evaluaciones de Riesgo actualizadas, entre la última auditoría de 2021 y la presente, a saber: Auxiliar de Soporte de fecha 1 de marzo de 2022 (INSTITUT GUTTMANN Barcelona), Personal Auxiliar y Administrativo de Recursos Humanos de fecha 17 de junio de 2021 y Psicólogo den fecha 28 de marzo de 2022 (INSTITUT GUTTMANN Barcelona). Todas ellas conformes y ajustadas a normativa legal.

En el período auditado con medios propios o por parte de otras empresas especializadas en PRL, se han llevado a cabo Evaluaciones específicas, como por ejemplo:

Estudio de Estrés Térmico, en fecha julio de 2022, por MES SALUT I TREBALL- SERVEI DE PREVENCIO DE RISCOS LABORALS, S.L.U, para puestos de trabajo de Túnel de Lavado, mediante método WBGT.

Protocolo de manipulación de Medicamentos Peligrosos, SPP, de fecha 22 de noviembre de 2021.

Estudios de Riesgos específicos SPP para Auxiliar de Enfermería en embarazo, en fecha de septiembre de 2021, Riesgos específicos Auxiliar de Soporte en fecha Marzo 2022, etc.

Informe Técnico de Adaptación de Puesto de Trabajo Consultas Logopedia, SPP, en fecha 12 de mayo de 2021.

6.1.5 Planificación preventiva y programa.

La Organización cuenta con una Planificación Anual de la Actividad Preventiva de las Actividades para el Centro de Trabajo en forma de Programa de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 3 de noviembre de 2022, versión 16, aprobado por Comité de Dirección, el 8 de diciembre de 2022 y vigente hasta 31 de diciembre de 2023. Este Programa de Prevención, incluye actividades, plazos, responsables, recursos y medios humanos y materiales necesarios, para llevarlo a la práctica.

Las actividades y medidas preventivas incluidas en las Planificaciones se consideran suficientemente eficaces, dado el reducido número de Accidentes de Trabajo y por no haberse producido ninguna enfermedad profesional en la Organización entre los períodos auditados.

En fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Planificación de la Vigilancia de la Salud para el año 2022, proporcionada por ASPY PREVENCIÓN S.L.U. en fecha 26 de enero de 2023, en cuanto a las actividades preventivas previstas relativas a la especialidad de Medicina del Trabajo y las actuaciones en materia de Vigilancia de la Salud, con número de contrato ASPY-000067247/01 y referencia PAS 8659.

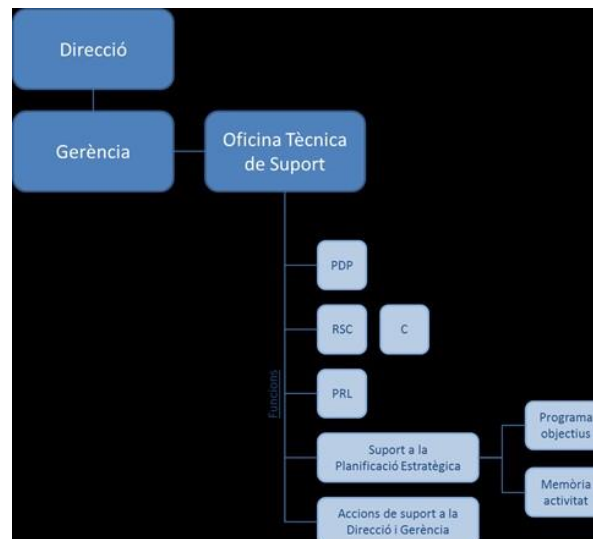
Se encuentra planificada, la pertinente consulta a los trabajadores de la citada Planificación Preventiva Anual de la Especialidad Médica de Prevención, concertada con el Servicio de Prevención Ajeno, para el día 26 de enero de 2023, a través de reunión ordinaria de Comité de Seguridad y Salud.

6.2 Realización

6.2.1 Estructura y responsabilidades.

Las funciones y responsabilidades preventivas han sido definidas para todo el personal de la organización en el Plan de Prevención y han sido comunicadas a los trabajadores o sus representantes, que tienen acceso a través del Portal informático con el que cuenta la Organización.

La estructura y organigrama actualizado en materia de PRL es esquemáticamente, éste:



6.2.2 Formación e información de los trabajadores. Autorizaciones.

Se realiza formación inicial (en el momento de la contratación) teórica y práctica en materia preventiva y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función. La formación se imparte, dentro de la jornada de trabajo. Mediante la formación inicial y periódica cada trabajador se informa directamente de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo, y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Se llevan a cabo, con la participación directa del Servicio de Prevención Propio, tanto las formaciones iniciales como las periódicas de los trabajadores y de toda nueva incorporación, relativas a riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo.

Se verifica por muestreo la formación recibida por distintos trabajadores, dentro de la selección de Auditoría, y mediante los Certificados acreditativos correspondientes. Se comprueban sesiones formativas y certificados para diferentes formaciones y trabajadores, acorde a los requisitos legales de aplicación.

Se verifican expedientes con formaciones impartidas y verificadas de años anteriores, de 2022 y 2023 para otros responsables, riesgos y puestos de trabajo afectados. Por ejemplo:
Programa de Formación Inicial y Continuada Obligatoria, de fecha 31 de diciembre de 2020, para los siguientes trabajadores: Sr. XXX, Sra. XXX, Sr. XXX, Sra. XXX, XXX, XXX. Se validan verificación de aptitud y eficacia mediante los correspondientes test de evaluación.

Formación mecánica y alineación postural (MAP), de fechas 6,7, 13 y 14 de octubre de 2020, con 4 horas de duración y para personal de diferentes departamentos, por ejemplo: Sra. XXX (Enfermería), Sra. XXX (Rehabilitación), Sr. XXX (Enfermería), XXX (Rehabilitación).

Sr. XXX (Administrativo Departamento de Compras), Curso de manejo de maquinaria elevadora, en fecha 29 de abril de 2022 y 10,5 horas de duración, Prevención de Riesgos Laborales de personal administrativo, 2019, Formación RCP Básico, 30 de junio de 2021, 4 horas, Prevención de Riesgos Laborales, 12 de julio de 2021, 2 horas, Simulacro de emergencias contra incendios, 21 de julio de 2021, 4 horas, Manejo seguro de carretillas de manutención y plataformas elevadoras móviles de personal: una 58451 y una 58923, por IFTEM, 30 de abril de 2022, 24 horas.

Sra. XXX (Neuropsicóloga), Formación Inicial en Higiene de Manos, Bioseguridad y EPIS, en fecha 6 de septiembre de 2021, de 2,5 horas de duración, Formación concienciación en seguridad y salud en el trabajo, 2 horas en la modalidad presencial, el día 07 de noviembre de 2022.

Sr. XXX (Jardinero). Formación PRL, 2 horas en modalidad on line. Certificado de fecha, 30 de noviembre de 2017. Certificado de Formación (Jardinero) en Prevención de riesgos laborales relacionados con el puesto de trabajo, por SPA PERADEJORDI, con fecha 16 de febrero de 2023 y 2 horas de duración en modalidad on line.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Sra. XXX (Jefa de Farmacia). "Workshop Lean Healthcare aplicado en Farmacia Hospitalaria", en la modalidad Presencial, en fecha de 10 de mayo al 15 de junio de 2022, Curso de "RENTAT DE MANS (Avanzado)" el 15 de noviembre de 2021, con 12 horas de duración, Formación de "REANIMACIÓ CARDIOPULMONAR (RCP) BÀSIC" de 4 horas el 15 de noviembre de 2021, Sesión Informativa de Emergencias, 26 de noviembre de 2021, de 1 hora de duración, Curso de PRL para personal asistencial, 2022.

Sr. XXX (Jefe de Mantenimiento) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 29 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN, S.L. por Técnico de Prevención acreditado Sr. Antoni Torrents (Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales). Curso de Instalaciones y Mantenimiento en nuevos materiales de construcción, impartido por CENTRO de FP LLEFIÀ, en fecha 21 de diciembre de 2018, 8 horas y modalidad presencial. Formación en Cuadros Eléctricos, por EDAIE, de fecha 24 de octubre de 2018 y 8 horas de duración, Extinción de Incendios para ESI, impartido por INSTITUT TÈCNIC de CATALUNYA, en fecha de 25 de octubre de 2017 y 4 horas de duración, en modalidad presencial, RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por en fecha de 30 de abril de 2022, modalidad on-line y 4 horas de duración. Curso de MANEJO SEGURO DE CARRETILLAS DE MANUTENCIÓN Y PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL: UNE 58451 y UNE 58923 con fecha 30 de abril de 2022.

Sra. XXX (Especialista Limpieza). Se acreditan Certificados y Formación: PRL de 1,5 horas, riesgos específicos en tareas de limpieza, lavandería y ropero, de fecha 28 de octubre de 2013. Curso específico de PRL y limpieza, en fecha 8 de noviembre de 2016, por ICESE PREVENCIÓN, horas de duración. Formación HAULOTTE SERVICES, Teórico-Práctica de 6 horas, sobre Plataformas de Tijera Eléctrica, de fecha 22 de febrero de 2013. Formación en PRL sobre riesgos específicos para trabajos en altura y manipulación de productos químicos, impartido por ICESE PREVENCIÓN, en fecha 31 de enero de 2013 y duración de 2 horas en modalidad presencial. Curso de MANEJO SEGURO DE CARRETILLAS DE MANUTENCIÓN Y PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL: UNE 58451 Y UNE 58923 con fecha 30 de abril de 2022.

Sr. XXX (Operario de Mantenimiento). Formación acreditada por mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Curso de Instalaciones y Mantenimiento en nuevos materiales de construcción, impartido por CENTRO de FP LLEFIÀ, en fecha 21 de diciembre de 2018, 8 horas y modalidad presencial. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración. Extinción de Incendios para ESI, impartido por INSTITUT TÈCNIC de CATALUNYA, en fecha de 25 de octubre de 2017 y 4 horas de duración, en modalidad presencial. Curso de MANEJO SEGURO DE CARRETILLAS DE MANUTENCIÓN Y PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL: UNE 58451 y UNE 58923 con fecha 30 de abril de 2022. (Adjunto Título). CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (26/10/2022). También ha hecho otra formación (adjunto doc)

Sra. XXX (Terapeuta Ocupacional). Curso de "RENTAT DE MANS (Avanzado)" el 15 de noviembre de 2021, con 12 horas de duración.

Sr. XXX (Responsable de Emergencias y Medio Ambiente). Últimas formación recibida: RCP Básico y Sistema de Emergencias, 2022, Curso PRL personal no asistencial, 2021.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Sra. XXX (Enfermera), Formación Inicial en Higiene de Manos, Bioseguridad y EPIS, en fecha 5 de julio de 2022, de 2,5 horas de duración.

Sra. XXX (Logopeda), Formación Inicial PRL, enero de 2021.

Sr. XXX (Lavadero) del que se verifica formación de Riesgos Generales y Medidas Preventivas Específicas, mediante certificado de 8 de noviembre de 2016, impartida por ICESE PREVENCIÓN, S.L. por Técnico de Prevención acreditado, Sr. Josep Soler Chico, Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Adicionalmente formación en Emergencias y Medio ambiente en mes de julio de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, en modalidad on line, impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y con Certificado Interno de fecha 9 de agosto de 2016. Formación acreditada por , mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por , en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración. Formación en concienciación en seguridad y salud en el trabajo (26/10/2022).

Sra. XXX (Responsable de ISMA). Verificada Formación Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de diciembre de 2014 con una duración 2 horas, impartida por Técnico de PRL competente acreditado, Sr. Miguel Riazuelo en modalidad on-line y formación en Emergencias y Medioambiente en fecha de 30 de septiembre de 2016, en modalidad on-line de dos horas de duración. Adicionalmente formación en Emergencias y Medioambiente en mes de septiembre de 2016, con periodicidad anual y duración de 2 horas, modalidad on-line e impartido por Técnico Superior acreditado competente, Sr. Javier Remacha y Certificado Interno de fecha 30 de septiembre de 2016. Formación acreditada por , mediante Programa de Formación Continuada Obligatoria, de fecha 30 de abril de 2018, duración de 6 horas, en modalidad on-line. Formación acreditada en RCP básica y Sistemas de Emergencia, impartido por en fecha de 30 de abril de 2018, modalidad on-line y 4 horas de duración, Simulacro de Emergencias y Contraincendios, 21 de julio de 2021, Curso de Reanimación Cardiopulmonar RCP básico, 31 de diciembre de 2021 y 4 horas de duración.

Todos los trabajadores reciben formación teórica y práctica sobre los equipos de trabajo que manejan que no son de gran complejidad (taladros, herramientas manuales, escaleras portátiles, etc.).

Las formaciones en materia de PRL, en general, se imparten, en modalidad in situ, siempre dentro de la jornada de trabajo aunque pueden ser proporcionadas por otros medios (on-line, semipresencial, etc) y con medios propios o ajenos, en especial por la situación de riesgo sanitario creada por la Pandemia de COVID 19 o por extensión de las prácticas de teletrabajo.

6.2.3 Comunicación, participación y consulta (delegados, CSS, etc.).

Se han designado Delegados de Prevención de acuerdo a lo establecido por la legislación y se ha constituido un Comité de Seguridad y Salud.

Se verifica la designación de los actuales delegados de Prevención en noviembre de 2016 y Comunicación a la Generalitat en fecha de 9 de mayo de 2018, con registro de Entrada a la Generalitat de Cataluña de referencia 9025-3995-2018, sellado y firmado por responsable del Departament de Treball. Igualmente se comprueba la baja de una de las delegadas de prevención, Sra. Nuria Maldonado y el alta de la Sra. Dolors Soler, en el segundo semestre de 2022, igualmente como delegada de prevención, miembro del CSS. Visto comunicado de la misma fecha al Departamento de Treball de la Generalitat.

El Comité de Seguridad y Salud se constituye como el órgano paritario formado por los tres delegados de prevención de la Organización de una parte y por el empresario y sus tres representantes, que en concreto son actualmente, en representación de los trabajadores: Sr. Ignacio Escolar, Sra. Dolors Soler y Sr. Laro Lanvin y en representación de la empresa: Sra. Elisenda Bassas (Presidenta), Sr. Antoni Ustrell, y Sr. Javier Remacha. En el Comité como invitada al mismo se encuentra la actual Responsable del Servicio de Prevención, Sra. Sheila Patricio.

En fecha de Auditoría los actuales delegados de Prevención de Riesgos Laborales entrevistados en el transcurso de la misma, Sr. Ignacio Escolar, Sra. Dolors Soler, y Sr. Laro Lanvin, cuentan con la formación pertinente, como Técnicos de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales, en la modalidad on line de 50 horas. Dolors Soler, formación en modalidad on line de 50 horas de nivel básico de PRL, por ASPY Atrys, en fecha 15 de marzo de 2022.

Se verifica mediante Acta la requerida constitución del Comité de Seguridad y Salud, en fecha de 18 de marzo de 1997, con evidencia de las consiguientes modificaciones del mismo. Se dispone de un Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud con fecha de 10 de octubre de 2012 aprobado por sus partes constituyentes, compendiado como "Normas de Funcionamiento".

A través del Comité de Seguridad y Salud se realizan las consultas de las actuaciones de la Organización en materia preventiva. Las Actas de reuniones del Comité se conservan como registros del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales a los que tienen acceso los Delegados de Prevención, y todos los trabajadores, a través de la intranet de la Organización.

En el año 2022 se realizaron las cuatro reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud, lo que se acredita mediante revisión de actas: número 01, de fecha 21 de abril de 2022, número 02 de fecha 14 de septiembre de 2022, número 03 de fecha 5 de octubre de 2022 y número 04 de fecha 12 de diciembre de 2022. Igualmente y siempre que se solicita por una de las partes y de forma consensuada, se llevan a cabo tantas reuniones extraordinarias, como son necesarias.

Se ha entrevistado a los delegados de prevención en fechas de Auditoría, el día 31 de enero de 2023. Manifiestan que se les da la debida Consulta y Participación y la buena disposición por parte de la Organización en lo tocante a Prevención de Riesgos Laborales. Se comenta el contenido y seguimiento de las cuestiones que surgieron en la última reunión del Comité de Seguridad y Salud, de fecha 12 de diciembre de 2022: mesitas de noche para las habitaciones del centro, número de ESI en el turno de noche, problemática riesgo de enchufes y alargadores que los pacientes conectan en las habitaciones, peso excesivo de colchas y mantas, situación de sobrecarga en área de farmacia, planificación para revisar la valoración de riesgos del centro de trabajo que queda agendada por responsable para el primer trimestre de 2023. Al mismo tiempo se informa que en febrero de 2023 se realizará la presente auditoria legal de riesgos laborales que se realiza cada 2 años.

Los delegados de Prevención comentan igualmente la necesidad de habilitar mejores locales de descanso para el área de fisioterapia, debidamente acondicionados, en las instalaciones de Badalona, así como la posibilidad de habilitar salas de lactancia para pacientes y estudio de algunos lugares de trabajo, para optimizar los espacios disponibles de trabajo. Todas estas peticiones se trasladan a los responsables de Prevención de la Organización.

6.2.4 Recursos preventivos.

El Plan de Prevención vigente determina la necesidad de la figura del recurso preventivo, al considerar que pueden darse situaciones que requieran la presencia de los mismos en los centros de trabajo auditados, por ejemplo en caso de riesgos que puedan verse agravados o modificados durante el desarrollo de los trabajos por concurrencia de operaciones de diversas actividades, o cuando se realicen actividades que reglamentariamente sean consideradas como peligrosas como trabajos realizados en altura, soldaduras, trabajos en espacios confinados, manipulación de elementos eléctricos, trabajos a presión, tareas en las que se puedan producir llamas o chispa, etc.

Por lo anterior y considerando que sí se realizan trabajos con posibles riesgos agravados por concurrencia se llevan a cabo las pertinentes actuaciones en materia de Coordinación de Actividades Empresariales con contratistas y terceros.

6.2.5 Coordinación de actividades empresariales.

Se ha podido acreditar que la Organización dispone de un procedimiento para la Coordinación de actividades empresariales que se encuentra implantado en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, por lo que en caso de empresas concurrentes en el centro de trabajo se informan recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

El empresario titular informa a los empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas preventivas y las medidas de emergencia y exige a las empresas contratistas y subcontratistas, que acrediten por escrito la realización de la Evaluación de Riesgos para las obras y servicios contratados, el contar con una planificación preventiva y el haber informado y formado a los trabajadores, debiendo los empresarios concurrentes comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular.

Se verifica la Coordinación de Actividades Empresariales para las siguientes empresas, mediante Plataforma de Gestión UCAE:

BORIS 45 (Restauración). CAE 1 de febrero de 2023. Contrato de 14 de julio de 2021. Renovación anual tácita. Vigente. Se verifica entrega e intercambio documental de Código de Conducta para Entidades Proveedoras colaboradoras, Evaluación de Riesgos Generales , Evaluación de puesto de trabajo de empresa(limpieza), fichas de seguridad de las sustancias químicas utilizadas por trabajadores, formación del puesto de trabajo art 19 (limpieza), listado de equipos de trabajo(limpieza), módulo de emergencia , módulo de PRL, módulo Plan de Autoprotección, módulo de coordinación de actividades empresariales, tc2, relación nominal de trabajadores, carta de coordinación, firmada y aceptada por el proveedor, declaración responsable de conformidad de maquinaria, personas de contacto responsables de PRL, registros de formación e información por trabajadores y puestos de trabajo, aptitud médica, entrega de epi's y certificados de formación.

SEROM Serveis i Obres Manteniment, S.L. (Empresa Constructora Contratista). Proyecto de AMPLIACIÓN y REHABILITACIÓN DE L' (Promotor), Coordinación de Seguridad y Salud (CSS), Alex Collado Matillas. Dirección de Obra, VITALLER ARQUITECTURA (Albert Vitaller, Laura Sen, Óscar Garzón).

Comprobadas Actas de Coordinación 001 y 002 para CAE, de fecha 21 de noviembre de 2022, para trabajos de mantenimiento, Procedimientos y medidas preventivas por trabajos de mantenimiento consistentes en desconexión, desmontaje o modificación de instalaciones existentes que afectan al desarrollo de las actividades realizadas en el centro, principalmente en la sala de rehabilitación, con actuaciones previstas en los cambios de fase de la obra, lo acordado en proyecto y visitas de obra.

CAP EIGER SL. Comprobada CAE 2023. Intercambio documental y evidencias PRL trabajadores, por ejemplo: listado de equipos de trabajo (instalador/a), formación del puesto de trabajo art 19 (instalador/a), certificado de aptitud médica(instalador/a), listado de equipos de trabajo (mantenimiento general), formación específica en altura, recibo de pago de autónomos.

ILUNION SEGURIDAD. CAE 2023. Se verifica intercambio documental y registros para Coordinación Empresarial, a saber: Código de Conducta para Entidades Proveedoras colaboradoras, Evaluación de Riesgos Generales , Evaluación de puesto de trabajo de empresa(seguridad y vigilancia), formación del puesto de trabajo art 19, listado de equipos de trabajo, módulo de emergencia , módulo de PRL, módulo Plan de Autoprotección, módulo de coordinación de actividades empresariales, tc2, relación nominal de trabajadores, carta de coordinación, firmada y aceptada por el proveedor, declaración responsable de conformidad de maquinaria, personas de contacto responsables de PRL, registros de formación e información por trabajadores y puestos de trabajo, aptitud médica, entrega de EPI's y certificados de formación.

L'ALZINA (Jardinería). Se evidencia contrato de 26 de noviembre de 2007 renovado anualmente. Se valida solicitud de documentación por parte de de de los siguientes datos: Persona de contacto PRL, Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas, Registros de Formación e Información del personal que prestará servicios en , Apto o Renuncia Médica de los trabajadores y Declaración de adecuación y marcado CE de las máquinas y equipos a utilizar, entre otros. Se les entrega por parte los siguientes datos: Persona de Contacto del departamento de PRL, Información de medidas preventivas y de emergencia. Se comprueba Carta de Coordinación, fecha 31 de enero de 2023.

6.2.6 Medidas y actividades para el control de los riesgos.

Señalización.

Durante la auditoría se observa, en general, una correcta señalización de los lugares de trabajo identificando los riesgos, las obligaciones de utilización de equipos de protección y los equipos de lucha contra incendios.

Se ha evidenciado en las instalaciones de la Organización la existencia de algunas señalizaciones no adecuadas o mal colocadas que se han corregido de manera puntual e inmediata, ha generado la correspondiente No Conformidad menor de Auditoría. Véase apartado Conclusiones en el presente Informe de Auditoría.

Gestión de Equipos de Protección Individual.

Los equipos de protección individual más relevantes con los que se cuenta en la Organización son recogidos en una matriz en documento "Matriz de EPI's vs. Puestos de Trabajo" con referencia AL-2-RH-SSL-0108-ca, en versión 2, de fecha 12 de julio de 2018.

Se dispone de registros de entrega de los distintos Equipos de Protección Individual que se pueden entregar y los puestos de trabajo en que son aplicables, así como fecha de entrega de los mismos.

Se incluyen puestos de trabajo, como por ejemplo:

Jefe de Mantenimiento y Operarios.

Lavandero.

Limpiador.

Personal Informático.

Animadora.

Enfermeros.

Auxiliar de Enfermería de Esterilización.

Personal Auxiliar de Enfermería.

Auxiliar de Enfermería Piscina.

Socorrista.

Médicos y Técnicos radiólogos.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Algunos de los principales Equipos de Protección Individual que se entregan a los trabajadores son los siguientes:

- Arneses Anticaídas.
- Botas impermeables.
- Calzado de Seguridad.
- Cascos.
- Delantales.
- Guantes.
- Protectores Auditivos.
- Máscaras de Soldadura.
- Gafas de Protección.
- Mascarillas higiénicas, FPP2 y FPP3.
- Pantallas faciales.
- Trajes de protección integral.

Se comprueba, por muestreo, la entrega y recibí mediante firma de Equipos de Protección Individual (mascarillas de protección FPP2) para diversos trabajadores de los diferentes departamentos de la Organización (Rehabilitación, Enfermería, Calidad, Área Médica, Informática, etc.) a partir de los correspondientes registros periódicos y/o diarios de fechas entre 15 de julio de 2020 a 16 de febrero de 2023. La relación de trabajadores muestreados incluye a los siguientes: XXX, XXX (Mantenimiento), XXX (Compras), XXX (Rehabilitación), XXX (Farmacia), XXX (Responsable SPP), XXX (Enfermería) e XXX (Delegado de PRL).

Se verifica la correcta utilización, el almacenamiento, el mantenimiento y la limpieza de los equipos de protección individual por parte de la Organización. Éstos son entregados por el responsable de Almacén de Compras y controlados por el responsable de Prevención de Riesgos Laborales, Sra. Sheila Patricio.

Se comprueba que se dispone de las Evaluaciones de Riesgos en que se incluye la información relativa a los EPIS que son requeridos para su uso en los diferentes puestos de trabajo. En los Registros de Entrega de Equipos de Protección Individual se registra la formación e información relativa al uso seguro y saludable de los mismos.

Se verifica mediante visitas de campo que todos los trabajadores hacen uso de los Equipos de Protección individual que se requieren en las anteriormente referidas Evaluaciones, no habiendo surgido ninguna No Conformidad a este respecto.

No obstante pese a haberse constatado el uso prácticamente generalizado por parte de todo el personal propio y ajeno en las instalaciones, de las obligatorias mascarillas de protección para COVID 19, en ámbito hospitalario, en las visitas efectuadas a los centros de trabajo de Badalona y Barcelona, en algunos casos y de modo no permanente se ha observado a personal que no hacía uso de las mismas (mayormente trabajadores del área de enfermería y en zonas de paso).

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Inspecciones Reglamentarias y Equipos de Trabajo.

Mediante muestreo se han verificado los siguientes equipos e instalaciones:

Legionelosis. Inspección anual de instalaciones de agua sanitaria en Centro de Trabajo de Badalona. Revisadas Actas de Inspección de ADIQUÍMICA, 6 de octubre y 23 de septiembre de 2022. Depósitos, Acumuladores, Retorno, Habitaciones. Vestuarios y WC. Favorable sin detectarse no conformidades. Revisión Acumuladores y General de la Instalación, por ADIQUÍMICA en fecha 23 de noviembre de 2022, resultado Conforme.

Centro de Trabajo de Badalona. Alta Tensión. Certificado de Inspección BUREAU VERITAS de fecha 25 de junio de 2020. Conforme. Sin anomalías.

Centro de Trabajo Badalona. Baja Tensión. Revisión realizada COVER VOLTIA de 30 de agosto de 2022, con 26 defectos mayores y 9 graves. Verificadas subsanaciones partes de trabajo y referencia de corrección de éstos. Informe favorable BUREAU VERITAS 10 de enero de 2023.

Centro de Trabajo de Barcelona. Alta Tensión. Informe número 001 de COVER VOLTIA, inspección de fecha 25 de febrero de 2022, con dos defectos graves, subsanados en fecha de Auditoría.

Centro de Trabajo de Barcelona. Baja Tensión. Comprobada Revisión en fecha 21 de julio de 2022, por COVER VOLTIA, con cuatro defectos mayores, subsanados en fecha de Auditoría.

Depósito Soterrado de Gasoil (15 metros cúbicos). Vista Acta de Inspección SCI CONTROL e INSPECCIÓN de 8 de noviembre de 2022. Expediente número E221593IRGBAR-IP01CR01. Resultado favorable. Prueba de Estanqueidad, de fecha 28 de noviembre de 2022, conforme, sin defectos.

Grupos Electrógenos. Centro de Trabajo Barcelona. Se comprueba por muestreo, la revisión periódica efectuada por la empresa ELECTRAMOLINS para equipo 815226 Tipo: EMN-730, Potencia: 730 kVA Versión: INS-AUT-MP10-DR, horas funcionamiento: 150SDMO-830 en fecha de 25 de septiembre de con resultado favorable. Visto el correspondiente Parte Diario de Intervención. Adicionalmente para el Centro de Trabajo de Badalona. Mediante Informe de Revisión de ELECTRAMOLINS de fecha 27 de enero de 2022, resultando sin defectos. Igualmente para Equipo SDMO 700, Potencia: 700 kVA Versión: INS-AUT-MP10-DR, horas funcionamiento:228, en fecha 27 de enero de 2022, resultando conforme.

Líneas de Vida. Cubiertas Edificios Badalona. Informe VERTIC, de fecha 7 de junio 2022. Conformes.

Ascensores. Centro de trabajo Barcelona, Revisión conforme OERSCE, 20 de diciembre de 2022 y revisiones ATISAE 22 de noviembre de 2021, ascensores Badalona número de RAES 105191, 105192 y 105193, vistas Actas Inspección SGS de 8 de junio de 2022, favorables sin defectos.

Controles de Plagas (WILL KILL). Comprobados informes de inspección enero a diciembre de 2022.

Instalaciones de Protección Contra Incendios (Badalona) Informe de Revisión CSC, octubre 2022, con resultado Correcto.

6.2.7 Emergencias.

La Organización cuenta con dos Planes de Autoprotección, tanto para las instalaciones de Badalona, como para las de Barcelona.

Se cuenta con Plan de Autoprotección, aplicable a las instalaciones de Badalona, con revisión de fecha 21 de junio de 2018, elaborado por Sr. Miguel Riazuelo con referencia PL-3-IE-EMG-0041-ca y versión 4. Aprobado por Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA). El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se comprueba la acreditación del Sr. Riazuelo mediante certificado número de expediente 462383845N emitido por Generalitat de Cataluña, Departamento de Interior como Técnico Acreditado para realizar Planes de Protección Civil, con fecha 17 de noviembre de 2011. El Plan incluye los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Se ha comprobado la disponibilidad del Plan de Autoprotección, correspondiente a la instalación de Barcelona, de fecha 1 de octubre de 2018, elaborado por Sr. Carlos Botia Villarreal, Graduado en Prevención y Seguridad Integral, Agepsi. Cod 42-2008, Técnico Acreditado por I.S.P de Cataluña para la elaboración de Planes de Autoprotección locales y autonómicos. El Plan incluye, igualmente, los riesgos de incendio, explosiones, caídas de ascensores, corte eléctrico y de teléfono, accidentes de tráfico, fuga de gases y radiológica, riesgo biológico, problemas estructurales de edificios o de cimentación, climáticos, agresiones por parte de ocupantes, riesgo químico y amenaza de bomba.

Los Planes están disponibles para todos los trabajadores que tienen acceso a la intranet de la Organización e incluye la designación de miembros de los equipos de emergencia que se han designado de forma voluntaria, contando con titulares y dos suplentes para los casos de Jefe de Emergencia, Jefe de intervención, Jefe de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primera Intervención, Equipos de Segunda Intervención, Equipos de Evacuación y Confinamiento, Equipos de Primeros Auxilios y Vigilantes.

Los Planes disponen de un Inventario completo y exhaustivo de Equipos de Detección y Extinción, Señalización e Iluminación de Emergencia y Alarmas.

Se ha comprobado mediante los correspondientes certificados de formación que todo el personal que se incluye en los Planes de Emergencia vigente, con funciones específicas, ha sido formado en materia de lucha contra incendios, emergencias y primeros auxilios.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

Se realizan simulacros de emergencia anuales en la Organización. Se evidencia la prueba de las situaciones de emergencia, en Barcelona, mediante la realización de simulacro de emergencia por incendio, llevándose a cabo en fecha de 20 de diciembre de 2022, habiéndose elaborado el correspondiente, Informe, con referencia AL-2-IE-EMG-0002-ca, Versión 2, por parte del Sr. Miguel Riazuelo (Responsable de Medio Ambiente y Emergencias) y aprobado por la Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA) con fecha 22 de diciembre de 2022. Este Informe incluye cronograma de desarrollo del mismo, recomendaciones de mejora en base a las deficiencias detectadas y plan de acciones para su corrección.

Para las instalaciones de Badalona, se realizó simulacro anual en 2021 y en 2022 se decidió su no realización, al producirse una emergencia real de incendio el día 8 de noviembre de 2022, por incendio en vehículo estacionado en el exterior, habiéndose elaborado el correspondiente Informe de referencia AL-2-IE-EMG-0001-ca y Versión 09, por parte del Sr. Miguel Riazuelo (Responsable de Medio Ambiente y Emergencias) y aprobado por la Sra. Silvia Calvo (Responsable de ISMA) con fecha 22 de diciembre de 2022. Este Informe incluye cronograma de desarrollo del mismo, recomendaciones de mejora en base a las deficiencias detectadas y plan de acciones para su corrección, de las que se ha comprobado su subsanación y no recurrencia.

Los Planes de Autoprotección son accesibles para todo el personal de la Organización por la intranet. Igualmente se dispone de un documento resumen de "Actuaciones en Caso de Emergencia" mediante el que se asegura que periódicamente y siempre que es necesario a efectos de CAE, se entrega a todas las empresas y trabajadores externos.

Verificación y acción correctiva.

Inspecciones periódicas de seguridad.

Se llevan a cabo controles periódicos de las condiciones de trabajo y seguimiento de las actividades preventivas por parte del Servicio de Prevención Propio, realizando visitas de valoración de las áreas más críticas como por ejemplo las de enfermería y rehabilitación.

6.2.7 Verificaciones periódicas de higiene.

En el período auditado se han llevado a cabo diversas actuaciones higiénicas y/o psicosociales que se han descrito en el apartado de 6.1.4 de Evaluaciones de Riesgo.

6.2.8 Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Se revisan reconocimientos médicos de los trabajadores, protocolos médicos aplicados y aptitud, además de que en todos los casos que corresponda, se dispone de renuncia voluntaria de los trabajadores en caso de exámenes médicos recomendables, según el tipo de intervención y periodicidad recogido en la Planificación de la Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno con el que se ha concertado la Especialidad de Medicina del Trabajo, ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Los resultados de las Revisiones médicas son comunicados a los trabajadores afectados de manera confidencial. El empresario es informado de la aptitud de los trabajadores para el desempeño de los puestos de trabajo.

Se han verificado las correspondientes a diversos trabajadores, de diferentes áreas y nivel de riesgo, firmados por los facultativos acreditados de la Sociedad ASPY PREVENCIÓN, S.L.U, por muestreo:

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

19/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

23/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo.

23/05/2022 XXX, Apto para su puesto de trabajo

6.2.9 Accidentes e incidentes.

En el año 2023 se han producido un total de 83 accidentes laborales, 4 de ellos *in itinere*, 75 sin baja y 4 accidentes con baja. En el año 2023 se ha producido, hasta la fecha, 1 accidente leve *in itinere* sin baja, y 1 accidente leve con baja por agresión de un paciente a un trabajador.

La tipología de accidentes y su distribución es la siguiente:

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

El 51% de los accidentes son accidentes por agresiones de pacientes. Seguidamente, los más destacables son los sobreesfuerzos (16%) y los derivados de riesgos higiénicos por la exposición a contaminantes biológicos (11%).

Se cuenta con Informes de Incidencias de Seguridad accesible por todo el personal vía intranet a partir del que se genera el proceso de investigación por parte del Servicio de Prevención Propio.

Se ha comprobado su registro mediante base de datos Excel llevando a cabo su pertinente investigación y parte médico de baja cuando ha sido procedente, además de una planificación de acciones preventivas de la que se realiza seguimiento de su realización y eficacia.

Se revisan el registro y la investigación de los siguientes accidentes con baja, muestrándose y analizando en concreto, los siguientes:

Accidente leve, con baja, trabajadora almacén ropa sucia, 21 de abril de 2022, por pisada sobre objetos, al girar el pie atrapado con un fleje de un carro. Se establecen acciones preventivas, y se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, con baja, trabajadora de Enfermería, 22 de mayo de 2022, caída por escaleras de servicio al acceder a la zona de vestuario. Accidente investigado, se considera fortuito. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, con baja, trabajadora del área de Rehabilitación, 13 de junio de 2022, punzada en zona lumbar por sobreesfuerzo. Se establecen acciones preventivas de reforzar las pautas ergonómicas correctas al hacer trabajos con manipulación de pacientes. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Accidente leve, con baja, trabajadora del área de Farmacia, 21 de julio de 2022, golpe con pomo de una puerta al engancharse un carro de forma fortuita. Se verifica la adopción de medidas correctivas y preventivas adecuadas. Se hace seguimiento en base de datos Excel por parte del SPP.

Se comprueba, en todos los casos que en las investigaciones de los accidentes se analizan las causas y se toman medidas preventivas para evitar su repetición habiéndose visitado las áreas afectadas en la visita a las instalaciones efectuada el día 30 de enero de 2023.

Se verifica la efectiva comunicación de los 4 accidentes descritos anteriormente, a través el sistema Delt@, mediante los registros correspondientes de referencias y fechas respectivamente: 9021-132576, 16 de junio de 2022, 9021-85928, 22 de abril de 2022, 9021-110374, 23 de mayo de 2022 y 9021-160650, en fecha 26 de julio de 2022.

Nº informe:

02/160016

6.3 Actuación.

Se verifica Memoria Anual del Servicio de Prevención Propio de fecha 2022 cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el anexo III Parte B de la Orden TIN/2504/2010 y en la que se lleva a cabo el análisis pormenorizado de las actividades realizadas a lo largo del año 2022. Siendo esta Conforme.

En fecha de Auditoría se cuenta con la preceptiva Memoria Anual del Servicio de Prevención ASPY PREVENCIÓN, S.L.U con fecha 26 de enero de 2023 y referencia MMT2023G08519100/3, la cual cubre el período 2022. Ésta cumple con lo dispuesto en el anexo III Parte A de la Orden TIN/2504/2010. Dicha Memoria Anual se encuentra pendiente de firma por Técnico Acreditado a efectos legales (Profesional médico, Técnico Superior en PRL, especialista en Medicina del Trabajo) lo que ha generado una Comentario de Auditoría en este Informe.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016



7 RESUMEN ESPECÍFICO DE LA AUDITORÍA.

Nada a mencionar adicional a lo ya indicado en los apartados anteriores.

8 CONCLUSIONES.

A continuación, se enumeran las no conformidades mayores, no conformidades menores y comentarios detectados, así como los puntos fuertes a destacar.

8.1 Puntos fuertes.

Nº

Descripción.

1. Importante integración de la cultura preventiva en todos los niveles en la Organización y colaboración excelente de todo el personal para la realización de la Auditoría.

Nº informe:

02/160016

8.2 No conformidades mayores.

Nº

Descripción.

1. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona, en la zona de jardín exterior en el que se observan diversos lucernarios de los techos de los pasillos del piso inferior y de la piscina del gimnasio, éstos no disponen de medidas de seguridad que impidan el caminar sobre los mismos, con el consiguiente riesgo de caída grave desde altura, igualmente dicho riesgo se encuentra también en la zona de final de cubierta, al carecer esta de barandilla, línea de vida o protección colectiva similar, y siendo este un lugar de trabajo al que puede acceder personal de mantenimiento, limpieza y jardinería.

(Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).

Nº informe:

02/160016

8.3 **No conformidades menores.**

Nº

Descripción.

1. En visita del centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN) se han detectado algunos cuadros eléctricos (por ejemplo en zona de acceso a cubiertas de Edificio 2, y en zona de placas solares fotovoltaicas) que carecen de la pertinente señalización para dicho riesgo.

(Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico).

2. En visita del centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN) no se ha colocado en la sala de acceso a la escalera o en la zona de salida superior, que dan a la cubierta en la que se encuentran las placas fotovoltaicas y equipos de trabajo que requieren mantenimientos, diversas intervenciones, revisiones y/o limpiezas periódicas (compresores de aires acondicionados, líneas de vida, placas solares, etc) la pertinente señal de uso obligatorio de líneas de vida y arnés de seguridad.

(Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).

3. En visita en el centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN), en zona de cubierta de Edificio 2, no se cuentan con escalones o estructura que permita pasar, sin riesgos, desde la parte superior de la escalera de plataforma de salida al suelo de la cubierta, con un evidente riesgo de caída a distinto nivel (altura muy superior a 60 cm.).

(Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).

4. En visita a instalaciones del centro de trabajo de Badalona (INSTITUT GUTTMANN), en almacén de ropa sucia, en carro de limpieza, se encuentra una botella de agua vacía de plástico, junto a productos químicos en sus correspondientes envases, con el peligro de ser rellenada con dichos u otros productos y la ingesta accidental por el trabajador.

(Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).

5. La Organización no ha incluido en algunas de sus Evaluaciones de Riesgo la valoración del riesgo en los diferentes puestos de trabajo ocupados por trabajadoras, la violencia sexual entre los riesgos laborales concurrentes, además de formar e informar de ello a sus trabajadoras.

(Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Artículo 12 apartado 2).

6. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona en planta técnica se encuentran dos cuadros eléctricos con las puertas abiertas pese a contar con maneta y cierre mediante llave maestra.

(Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico).

Nº informe:

02/160016

7. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona en almacén del área de gimnasio, se encuentra un lavajos portátil no señalizado y no repuesto, además de un compresor con pistola de aire a presión sin indicación de uso exclusivo para inflado y prohibición de otros usos con peligro de proyección de partículas (limpieza de elementos, ropa o calzado de trabajo).
(Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).
8. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona, en Planta Técnica en cámara de máquinas, junto Grupo KHOLER, se encuentra botella de plástico de 10 litros de gasoil, sin la etiqueta de indicación con pictogramas de riesgos, ni frases de peligro y de seguridad.
(Reglamento (CE) n.º 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas).
9. En visita a las instalaciones de GUTTMANN Barcelona, en Planta en acceso de zona exterior de Sala Técnica a la cubierta superior, se encuentra escalera de gato sin señalización de uso obligatorio de arnés y línea de vida para acceso a la misma.
(Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo).

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).

Nº informe:

02/160016

Comentarios.

Nº	Descripción.
1.	Si bien la Organización ha evaluado los riesgos laborales de los puestos de trabajo y las ERL se encuentran actualizadas a fecha de auditoría, para evitar confusiones, sería adecuado que en los documentos de evaluación se hiciese una referencia explícita al centro de trabajo al que corresponden las mismas (Badalona o Barcelona) dado que el único elemento que permite diferenciarlas es el logo que aparece en el documento referido a Guttman Barcelona o .
2.	Aunque en la ERL del puesto de trabajo de "Limpieza Especialista" se incluye el uso de gafas de protección en caso de utilización de agua a presión, para evitar la caída de líquidos en los ojos al limpiar cristales colocados en la vertical de trabajo del operario, debería incluirse también, la misma medida preventiva.
3.	Aunque la práctica totalidad de los extintores y medios de extinción (BIES, Mangueras, etc) se encuentran debidamente señalizados y colocados en base a normativa, en algunas ubicaciones durante la visita a las instalaciones se han observado situaciones temporales de obstaculización o difícil acceso, que deberían evitarse (por ejemplo en almacén en zona de farmacia).
4.	Pese a haber constatado el uso prácticamente generalizado por parte de todo el personal propio y ajeno en las instalaciones, de las obligatorias mascarillas de protección para COVID 19, en ámbito hospitalario, en algunos casos y de modo no permanente se ha observado a algunas personas que no hacían uso de las mismas (personal de enfermería en zonas de paso).
5.	La Memoria Anual del Servicio de Prevención ASPY PREVENCIÓN, S.L.U de fecha 26 de enero de 2023 y referencia MMT2023G08519100/3, se encuentra pendiente de firma por Técnico Acreditado a efectos legales (Profesional médico, Técnico Superior en PRL, especialista en Medicina del Trabajo).
6.	En algunos casos, habiendo comprobado en visita a instalaciones el uso de EPIS en trabajos no rutinarios, por parte de trabajadores de áreas administrativas (por ejemplo, responsable de ISMA o del SPP, cuando éstas hacen visitas a obra exterior de ampliación del área de rehabilitación, cubiertas, o áreas con riesgos que requieren uso de estos equipos de protección personal), éstos se han entregado a los trabajadores, pero se encuentran pendientes de generar los correspondientes registros documentales firmado, que constaten su entrega.
7	En visita a instalaciones de GUTTMANN Barcelona, si bien se cuenta con ascensores que permiten su uso en caso de emergencia y el personal ha sido formado y conoce esta circunstancia, sería adecuado el informar de ello mediante colocación de carteles, mensajes o señalización, de manera que también cualquier usuario y el personal externo dispusiese, en todo momento y en el equipo de elevación, de esa información.
8	En instalaciones de INSTITUT GUTTMANN se debería reforzar la señalización de velocidad máxima permitida en circulación en parking exterior, al observarse algunos comportamientos inseguros (exceso de velocidad, no medido, o uso de carriles en dirección equivocada).

10 CONCLUSIÓN GLOBAL.

El equipo auditor valora como **alto** el **grado de integración** de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, teniendo en cuenta la implicación de todos los niveles jerárquicos y las actividades de la empresa incluyendo los procesos técnicos, organización del trabajo, condiciones de prestación del mismo.

El sistema de prevención de riesgos laborales evaluado, en fecha de Auditoría, **no cumple, algunos aspectos puntuales de la legislación en vigor**, por lo que se requiere la aplicación de acciones necesarias para subsanar las no conformidades menores detalladas en el apartado de conclusiones.

El sistema de prevención de riesgos laborales implantado se valora como **parcialmente eficaz** para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de actividad de la empresa; pues se han detectado **1 no conformidad mayor y 9 no conformidades menores** que requieren la aplicación de acciones necesarias para subsanar las mismas.

11 CONSIDERACIONES FINALES.

Debido al carácter muestral de la auditoría, las no conformidades encontradas por el equipo auditor no representan la totalidad de las posibles no conformidades existentes.

La empresa debería realizar un análisis de las causas de todas las no conformidades detectadas y aplicar las acciones oportunas para corregirlas y prevenir su repetición.

La verificación de los auditores no exime a la empresa de la responsabilidad, el cumplimiento y una constante atención a las exigencias de la normativa.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 604/2006 la próxima auditoría debe realizarse obligatoriamente, con periodicidad bianual, antes del **16/02/2025**.

La empresa deberá conservar el presente informe y mantenerlo a disposición de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral competente.

Está prohibida toda alteración o falseamiento del presente informe.

Informe de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo 1).



Nº informe:

02/160016

12 ANEXOS AL PRESENTE INFORME.

- Informe de auditoría anexo en relación con la especialidad de medicina de trabajo asumida por el SPP/SPM/trabajador designado.
- Informe complementario. Oportunidades de mejora
- No aplica

13 ESTADO DE REVISIÓN.

El Presente Informe de Auditoría se emite en estado de Rev.1 (por haberse corregido errores en la versión inicial Rev. 0) con fecha **16/02/2023**.